INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO
Calle Principal - Belén Magdalena. Celular 3126795443
Código ICFES 073809 DANE 247245001857 NIT 819004354-1
Aprobado por Resolución Nº 0916 de octubre 3 de 2022
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.
Decreto de fusión 001 de mayo 13 de 2003

CONTRATO DE SUMINISTROS no. 005

JORGE LUIS PEÑA TORRES , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.021.135 expedida en El Banco, Magdalena, actuando en Representación Legal de la Institución Educativa Departamental ANAXIMENES TORRES OSPINO de BELÉN - El Banco, Magdalena, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y FERRETODO S.A.S / ALBERTO MANUEL PATERNINA PATERNINA , mayor de edad identificada (o) con NIT No. 901473509-4, domiciliada (o) en El Banco, Magdalena, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** , el cual se regirá por las siguientes cláusulas : **PRIMERA.** suministros de materiales de construcción y ferretería para la institución, SEDE PRINCIPAL Y ANEXAS :19 CEMENTO Argos gris 50 kilos, 6 varillas corrugadas de 4 mm, 4 alambres quemados de kilo C 68, 12 varillas corrugadas de 12.5 m ½, 2 puntillas con 2 libras, 21 clavos de cero estria 3 Mejia, 4 pegantes Tecnipega x 25 kilos, 1 boquilla Concolor blanca 2 kilos, 4 valvulas bola PVC 12 ccp M/ naranja 3061, 1 tubo presión ½ línea azul, 1 pegante PVC Ecosol 1/32, 1 teflon industrial ¾ - 15 mts, 5 Tee presión ½, 5 codos presión de 90 x ½, 5 adaptadores hembra ½, 5 Sika multiseal 10 cm mt , Según cotización ,factura electrónica, contrato y documentación adjuntos. **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO :** El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (6) días , contados a partir de la fecha 24 de noviembre de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración . Mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO .** EL valor del contrato será por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ML. $ 1.547.270,oo.ML .**CUARTA.- FORMA DE PAGO** : al recibo de

Powered by CamScanner

satisfacción por parte del rector del trabajo contratado ,con la respectiva aplicación de los descuentos de Ley, QUINTA.- OBLIGACIONES: el contratante deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios ,de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado. **SEXTA.- SUPERVISION** ;: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observación del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA . **SEPTIMA.- TERMINACION** : El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA** . EL CONTRATISTA actuará por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA CESIÓN**. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA .- DOMICILIO** . Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual en la calle 7 No. 16-07 , Calle Nueva , en El Banco , Magdalena. Las partes suscriben el presente documento, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022 , en el municipio de El Banco, Magdalena.

CONTRATANTE

JORGE LUIS PEÑA TORRES

Rector

CONTRATISTA

FERRETODO S.A.S / ALBERTO MANUEL PATERNINA PATERNINA

C.C No. 73562018

Powered by CamScanner